REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de del Interior

7 – Que aprueba los estatutos y reconoce la personería jurídica de la Sociedad "Unión Club".

161

ASUNCION, Diciembre 23 de 1910.

Vista la solicitud presentada por el Señor Guillermo de los Rios en representación de la Sociedad "Unión Club", y de acuerdo con el dictámen Fiscal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

R E S U E L V E : N° 164

1° – Aprobar las estatutos y reconocer la personeria jurídica de la mencionada sociedad " Unión Club "

2° – Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Gondra

Adolfo Riquelme S.